



**ORIGINAL**

# Desarrollo e institucionalización de la antropología forense en la provincia de Córdoba, Argentina

## DEVELOPMENT AND INSTITUTIONALIZATION OF FORENSIC ANTHROPOLOGY IN THE PROVINCE OF CÓRDOBA, ARGENTINA

Ginarte A.<sup>1</sup>, González C.V.<sup>2</sup>

1 Servicio de Antropología Forense, Instituto de Medicina Forense, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Ibarbalz 1247, 5000 Córdoba, Argentina. aginarte@gmail.com

2 Instituto de Antropología de Córdoba, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Museo de Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Hipólito Yrigoyen 174, 5000 Córdoba, Argentina. cgonzalez@ffyh.unc.edu.ar

**RESUMEN:** El objetivo de este trabajo es presentar y discutir el desarrollo de la antropología forense en la provincia de Córdoba, Argentina. Se presenta una breve historia del desarrollo de la disciplina con énfasis en el trabajo iniciado por peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense que derivaron en la actual institucionalización de la disciplina, con la creación del Servicio de Antropología Forense en el Instituto de Medicina Forense del Poder Judicial y la conformación del primer "Banco de datos de cadáveres y restos cadavéricos no identificados". Su finalidad es recolectar y resguardar información biológica y documental de restos no identificados y contribuir en la restitución de la identidad de personas desaparecidas en la actualidad, no solo del ámbito local sino nacional. Además, se describen las tareas periciales realizadas a lo largo de doce años y se detallan las categorizaciones de los casos trabajados. Se dan a conocer las investigaciones desarrolladas en interacción con instituciones universitarias y académicas. Finalmente, y a la luz de este desarrollo se discute la importancia del rol del antropólogo forense dentro de los institutos de medicina forense y en interacción con otras ciencias y con otros agentes de justicia en la resolución de casos actuales en la provincia de Córdoba.

**PALABRAS CLAVE:** Ciencia forense, derechos humanos, identificación, justicia, resto óseo.

**ABSTRACT:** The aim of this work is to present and discuss the development of forensic anthropology in the province of Córdoba, Argentina. A brief history of the development of the discipline is presented with emphasis on the work initiated by experts from the Argentine Forensic Anthropology Team that led to the current institutionalization of the discipline, with the creation of the Forensic Anthropology Service at the Institute of Forensic Medicine of the Judicial Power and the creation of the first "Database of unidentified corpses and remains". Its purpose is to collect and safeguard biological and documentary data on unidentified remains and contribute to the restitution of the identity of currently missing persons, not only at the local but also at the national level. In addition, the expert tasks carried out over twelve years are described, and the categorizations of the cases worked are detailed. We also present the investigations developed in interaction with university institutions. Finally, we discuss, in light of this development, the importance of the role of the forensic anthropologists within the forensic medicine institutes and in interaction with other sciences and with other justice agents in the resolution of current cases in the province of Córdoba.

**KEY WORDS:** Forensic Science, Human Rights, Identification, Justice, Human Remain.

**CONTACTO:** V. Claudina González: cgonzalez@ffyh.unc.edu.ar

### 1. INTRODUCCIÓN.

El surgimiento y desarrollo de la Antropología Forense en la Argentina no se debió a una decisión suscitada del ámbito científico ni a una iniciativa de los cuerpos periciales que integran el sistema judicial en el país. Su nacimiento y desarrollo está totalmente ligado a los procesos políticos que sufrió Argentina en la década de los sesenta y setenta y a sus consecuencias [1]. El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas

Armadas del país realizaron un golpe de Estado y derrocaron al gobierno instaurando una dictadura que duraría hasta diciembre de 1983. Durante esos años se organizó una práctica sistemática de violaciones a los Derechos Humanos que terminó resultando en un terrorismo de Estado: "... la instalación de prácticas como el secuestro, la tortura, la ejecución extra judicial y el ocultamiento de los cuerpos de sus víctimas. Entre 10.000 y 30.000 personas fueron secuestradas en todo el país y pasaron a formar

parte de lo que se denominó "detenidos desaparecidos" [1].

En 1984, momentos en que se recuperaba la democracia en Argentina, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas solicitó el apoyo de la Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia [2]. En ese marco se constituyó el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), con el fin de investigar los casos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar [1]. Las investigaciones aplicadas a la antropología forense desde el trabajo realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, han posicionado a Argentina como referente en la región.

En la provincia de Córdoba, la antropología forense dio inicio con el establecimiento de un equipo de antropólogos pertenecientes al EAAF, que en el año 2002 comenzaron las tareas de recuperación y exhumación de desaparecidos de la última dictadura militar en el Cementerio de San Vicente, en el marco de la causa judicial "Averiguación de enterramientos clandestinos en autos Pérez Esquivel, Adolfo y Martínez, María Elba, su presentación", tramitada ante el Juzgado Federal N°3 de la ciudad de Córdoba. Los miembros del equipo exhumaron y analizaron alrededor de 200 restos esqueléticos, de los cuales hasta el momento se lograron identificar a 18 [3]. Todas estas tareas contaron con la participación de profesionales y estudiantes del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (FFyH-UNC), donde además el EAAF contó con un espacio para las entrevistas realizadas a los familiares de desaparecidos [4-9].

Los análisis de laboratorio de estos restos fueron realizados en un espacio cedido por el Instituto de Medicina Forense (IMF) del Poder Judicial de la provincia de Córdoba. Esto fue posible debido a la existencia previa de un convenio de colaboración entre la Justicia Federal y la Justicia Provincial para la realización de estudios forenses dado que la Justicia Federal no tiene morgue propia en la provincia. Desde entonces, y hasta el día de hoy, los estudios antropológicos forenses se realizan en ese mismo recinto que se acondicionó especialmente para el funcionamiento de un laboratorio de análisis de restos óseos. A principios del 2004 se firma el primer convenio de colaboración entre el EAAF y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba [10]. En este contexto, los antropólogos del EAAF comienzan a interactuar esporádicamente con algunos de los médicos forenses y a participar en algunos casos de competencia de la Justicia Provincial que llegaban al IMF.

Desde entonces, y hasta el año 2017, continuaron las tareas periciales del EAAF dentro de la causa judicial mencionada,

extendiéndose a otros sectores del Cementerio de San Vicente y comenzando nuevas investigaciones de prospecciones, excavaciones y exhumaciones para identificación y restitución de identidad, en los alrededores de distintos Centros Clandestinos de Detención de la provincia de Córdoba, entre ellos el ex Centro Clandestino La Perla. En este último predio militar, a fines del año 2014 se recuperaron restos de cuatro personas que posteriormente fueron identificadas [5, 6, 11].

En el marco de estos proyectos de investigación y ante el surgimiento de numerosos casos de aparición de restos óseos humanos, la posibilidad de dar respuestas a la justicia y a las comunidades originarias y ante la ausencia de peritos en antropología forense en el poder judicial de la provincia es que en el año 2009 se pone en marcha un convenio entre el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, el Equipo Argentino de Antropología Forense y el Programa de Arqueología Pública del Museo de Antropología (FFyH, UNC) [12]. Mediante ese convenio, inédito en la Argentina, antropólogos forenses y arqueólogos realizan la exhumación de los restos, en primer lugar, para determinar si se trata de restos humanos y en segundo término, si son de interés forense o arqueológico. Una vez estimado su carácter, se deriva los hallazgos al Instituto de Medicina Forense y luego a la Dirección de Patrimonio Cultural de la Agencia Córdoba Cultura, institución que, en caso de tratarse de restos humanos de origen arqueológico, los deriva al Museo de Antropología (FFyH, UNC) o a museos públicos de las localidades donde se han realizado los hallazgos [13]. En el marco de este convenio se conformó un Equipo de Recuperación y Análisis de Restos Óseos Humanos y se generó un "Protocolo de Hallazgo, Recuperación y Análisis de Restos Óseos" [12, 14].

Como consecuencia de estas actividades, y ante la gran demanda que ha tenido este convenio es que también se ha creado el Banco de Datos de Cadáveres no Identificados, en el año 2010 [15]. Este banco tiene como finalidad recolectar, sistematizar y custodiar toda la información sobre cadáveres y restos humanos que no hayan podido ser reconocidos para facilitar su posterior identificación o iniciar la búsqueda de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas y permitir el reconocimiento de cuerpos frente a catástrofes naturales. Conjuntamente se crea el Servicio de Antropología Forense del Instituto de Medicina Forense del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, esta institución es la encargada de recuperar y analizar la diversidad de casos en los que la competencia de la antropología forense es crucial, en particular no solo en casos de aparición de restos humanos esqueléticos, sino también en casos de avanzado estado de descomposición y quemados.

## 2. EL SERVICIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (SAF).

En el año 2014 se designa e incorpora en el IMF a un antropólogo forense. A partir de esto, en el año 2016 se crea el SAF, que es el segundo espacio que se abre para la antropología forense a nivel nacional en institutos de medicina forense. Si bien en la morgue judicial del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, existe un Departamento de Antropología Forense, se encontraba en ese momento dirigido por médicos forenses, hasta que en el año 2019 se incorpora un profesional de la antropología. En Córdoba, desde el trabajo conjunto generado por el Convenio entre el TSJ, el EAAF y el PAP [12], se planteó la necesidad de actuación de antropólogos forenses en el levantamiento, registro, análisis de laboratorio e informe pericial de todo caso que aparezca en el territorio provincial. Esta actividad fue pionera en el territorio nacional.

Las bases y cimientos del SAF se fundan en los principios e investigación desarrollados por otros equipos forenses latinoamericanos y bajo los lineamientos protocolares internacionales [16, 17] en cuanto a la estructura y etapas de investigación, protocolos de actuación, métodos y técnicas, conceptos éticos en todas las etapas de trabajo, así como la relación con los familiares de las víctimas [18].

El SAF, en su reglamentación [19], establece las competencias del antropólogo forense en cuanto al tratamiento y análisis de restos óseos que aparezcan en la provincia de Córdoba, así como de la evidencia asociada y toda la documentación que se produzca durante las investigaciones. También se habilita al SAF a interactuar con organismos e instituciones públicas o privadas de orden municipal, provincial, nacional e internacional para poder cumplimentar con sus trabajos. Estas disposiciones también autorizan al SAF para la realización de tareas de docencia e investigación. Además, le otorgan la tutela y responsabilidad del manejo del Banco de Datos de Cadáveres y restos Cadavéricos no identificados del IMF.

## 3. ROL DEL ANTROPÓLOGO FORENSE EN LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.

Desde la incorporación de antropólogos forenses, bioarqueólogos y la conformación de un equipo interdisciplinar que incluye biólogos, entomólogos, geólogos y químicos, el trabajo pericial adquiere una relevancia cada vez más importante en los institutos de medicina forense. La incorporación de antropólogos en todas las etapas de trabajo, en la investigación preliminar, recuperación en el

campo, análisis de laboratorio, elaboración de informes e integración de toda la información pericial han generado un corpus de información sustancial que ha permitido incluso la resolución de diversos casos y la desestimación de otros. Además, cabe resaltar la no menos importante contribución de esta disciplina en la resolución de casos de homicidios, femicidios y la búsqueda de personas desaparecidas en la actualidad, que de otro modo hubieran quedado sin resolución.

El protocolo de trabajo establecido se realiza siguiendo los estándares nacionales e internacionales [16-18, 20, 21], y son las bases que conforman el protocolo de recuperación antes mencionado [12]. La investigación preliminar es realizada en conjunto con el aporte de fiscalías de instrucción, las cuales brindan información sobre la investigación del caso en general y las características físicas y odontológicas de las personas desaparecidas. Las tareas de búsqueda y recuperación de restos óseos humanos siempre están a cargo o bajo supervisión de antropólogos forenses, quienes dirigen estas tareas en coordinación con miembros de policía judicial y otros agentes de justicia. En la recuperación de restos humanos y restos óseos la arqueología forense proporciona los principios, prácticas y protocolos para documentar y analizar este tipo de evidencia en una variedad de escenas [22-24] tanto de restos enterrados, de escenas al aire libre, restos quemados, escenas complejas e incluso en búsquedas a gran escala como desastres naturales o provocados. Los protocolos de recuperación de la escena requieren documentación del contexto, incluida la ubicación específica, registro de flora y fauna local, condiciones geológicas y ambientales y en segundo lugar un detallado registro de la distribución espacial de los restos humanos y de la evidencia asociada, registro fotográfico y gráfico, así como de toma de muestras entomológicas, sedimentarias y de agua, si el contexto así lo requiriera [22, 23]. En estos casos, la evidencia recuperada queda en custodia del SAF, quien se encarga de mantener la cadena de custodia, siempre y cuando la fiscalía interviniente lo autorice, caso contrario queda a resguardo de Policía Judicial. En estas tareas la tafonomía forense proporciona las técnicas y el marco conceptual [25, 26] para combinar estos datos derivados de la recuperación arqueológica junto con el análisis de laboratorio con el fin de construir y probar los eventos que rodean la muerte y la deposición.

Finalmente, las tareas de laboratorio involucran la limpieza y el acondicionamiento de los restos, la elaboración de un inventario, donde se describen la cantidad de restos y se obtiene información sobre el número mínimo de individuos (NMI) de los restos analizados. Por otro lado, se realizan los análisis para poder describir el perfil biológico, es decir estimación de sexo, edad, estatura, lateralidad y ancestralidad [20, 27], así como también análisis patológicos y de marcadores de actividad [28, 29]. El análisis odontológico

es confeccionado conjuntamente entre el antropólogo y el odontólogo forense, quien específicamente, además, realiza el cotejo de las fichas odontológicas, en los casos de existencia de hipótesis de identidad, de los restos recuperados junto con la información requerida de la o las personas desaparecidas. En todos los casos se toman muestras biológicas para un posible cotejo genético.

#### 4. INVESTIGACIONES FORENSES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Desde el año 2009, con la firma del convenio de colaboración

entre el Poder Judicial, el EAAF y la Universidad Nacional de Córdoba, y luego con creación del SAF en 2016, se llevaron adelante la recuperación y análisis de 308 casos. Esta experiencia que se gesta primariamente en el IMF de la provincia de Córdoba y que posteriormente se replica en otras provincias [30, 31], permitió elaborar la primera sistematización y construcción de categorías de análisis de los casos de hallazgos de restos óseos humanos que ingresan a un circuito judicial en períodos democráticos en Argentina.

Estas categorías de trabajo se generaron a partir de la casuística particular que presenta la provincia de Córdoba [32, 33]. En la actualidad se han redefinido esas clasificaciones (Fig.1).

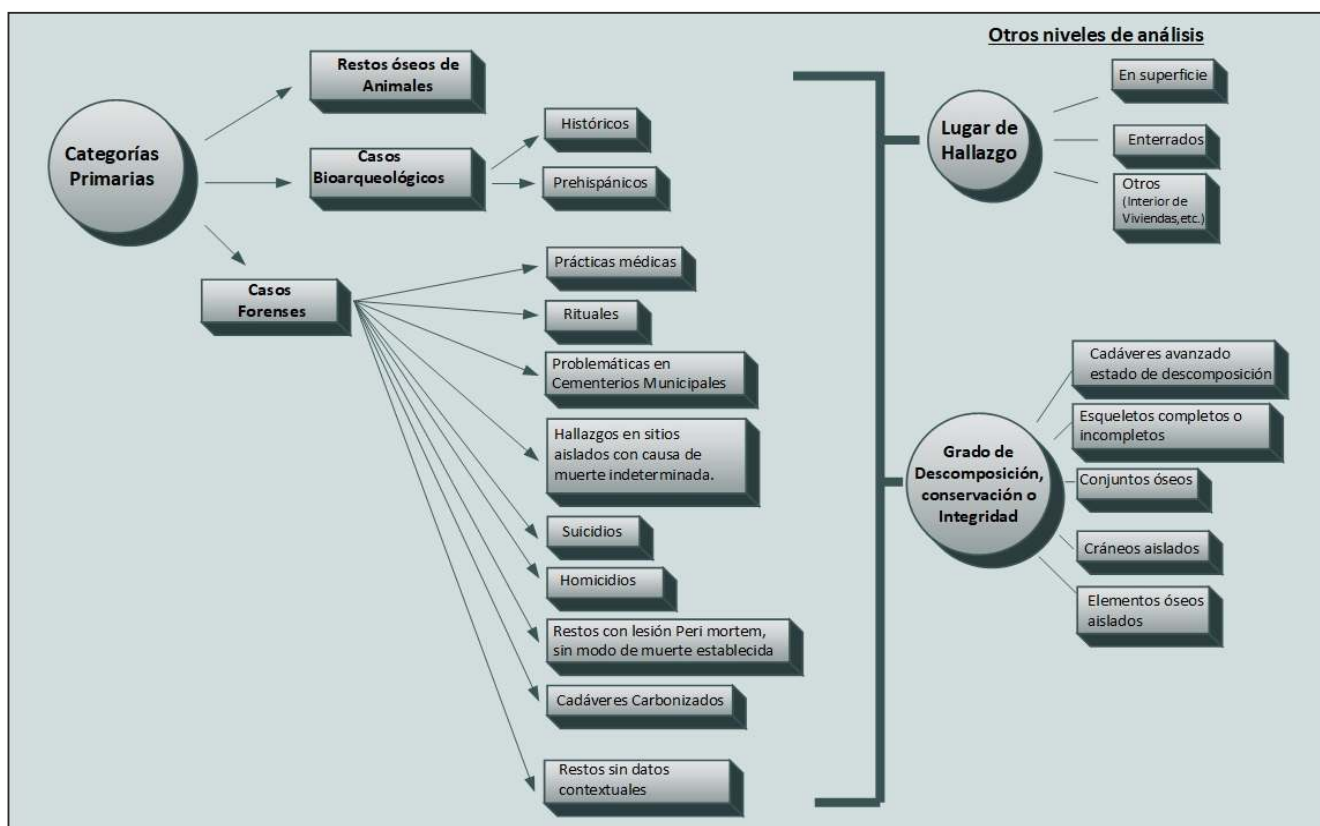


Figura 1. Categorías de Inclusión y Niveles de Análisis

Las primeras categorías que se plantearon al sistematizar los casos del SAF surgen de las respuestas a las dos primeras preguntas que todo antropólogo forense se hace al realizar una pericia [16, 17]: ¿Son restos óseos humanos? ¿Involucran a las instituciones judiciales? La contestación lleva a estas tres opciones: restos óseos no humanos, es decir fauna, restos óseos humanos de poblaciones antiguas, arqueológicos, y finalmente restos óseos humanos de población actual, de interés forense. En el protocolo de actuación del convenio del año 2009, se parte de la premisa que recomienda que todo hallazgo de restos óseos debe considerarse de interés

forense, es decir que involucra el accionar de la justicia, hasta que profesionales idóneos, en particular antropólogos forenses, bioarqueólogos o zooarqueólogos puedan analizar el caso. A partir de esto se podrá establecer cuáles son las instituciones y los profesionales que llevarán adelante las siguientes investigaciones [34].

Estas categorías primarias de inclusión son las que se incorporan a los informes internos del SAF, y que en principio categorizamos según el interés, ya se arqueológico o forense:

**4.1. Restos óseos de animales:** dependiendo del tamaño de los mismos, generalmente es posible dar una respuesta con un simple análisis morfológico [35], pero de ser necesario se envía al Laboratorio de Anatomopatología del IMF, donde se realizan estudios histológicos o al Instituto de Genética Forense. En total se han recuperado y analizado 47 casos.

**4.2. Casos de interés bioarqueológico:** restos óseos humanos de población antigua. La adscripción de un caso a esta categoría puede ser muy compleja. La información obtenida durante la recuperación arqueológica de los restos es crucial. El contexto de inhumación y las evidencias asociadas brindan indicios que permiten hacer una primera interpretación que posteriormente será confirmada en el análisis de laboratorio [36]. El problema se suscita cuando los restos óseos son remitidos al laboratorio del SAF habiendo sido exhumados por personal no idóneo. Esta categoría puede subdividirse

posteriormente con los estudios correspondientes, en: casos de población histórica y casos de población prehispánica (esqueletos humanos de población original). Estos casos, una vez que se le informa a la Fiscalía interviniente y con la autorización de la oficina de Patrimonio Cultural del Gobierno de la provincia de Córdoba, se derivan al Museo de Antropología de la UNC, donde son estudiados por bioarqueólogos, algunos de los cuales forman parte del equipo de rescate arqueológico que va al lugar del hallazgo (Fig. 2). Total de casos recuperados y analizados: 63.

**4.3. Casos de interés forense:** una vez que se establece la pertenencia a la población actual y por lo tanto la continuidad de la competencia de la justicia en la investigación del caso, se procede a realizar los análisis de laboratorio en antropología forense. Total de casos recuperados y analizados: 198.

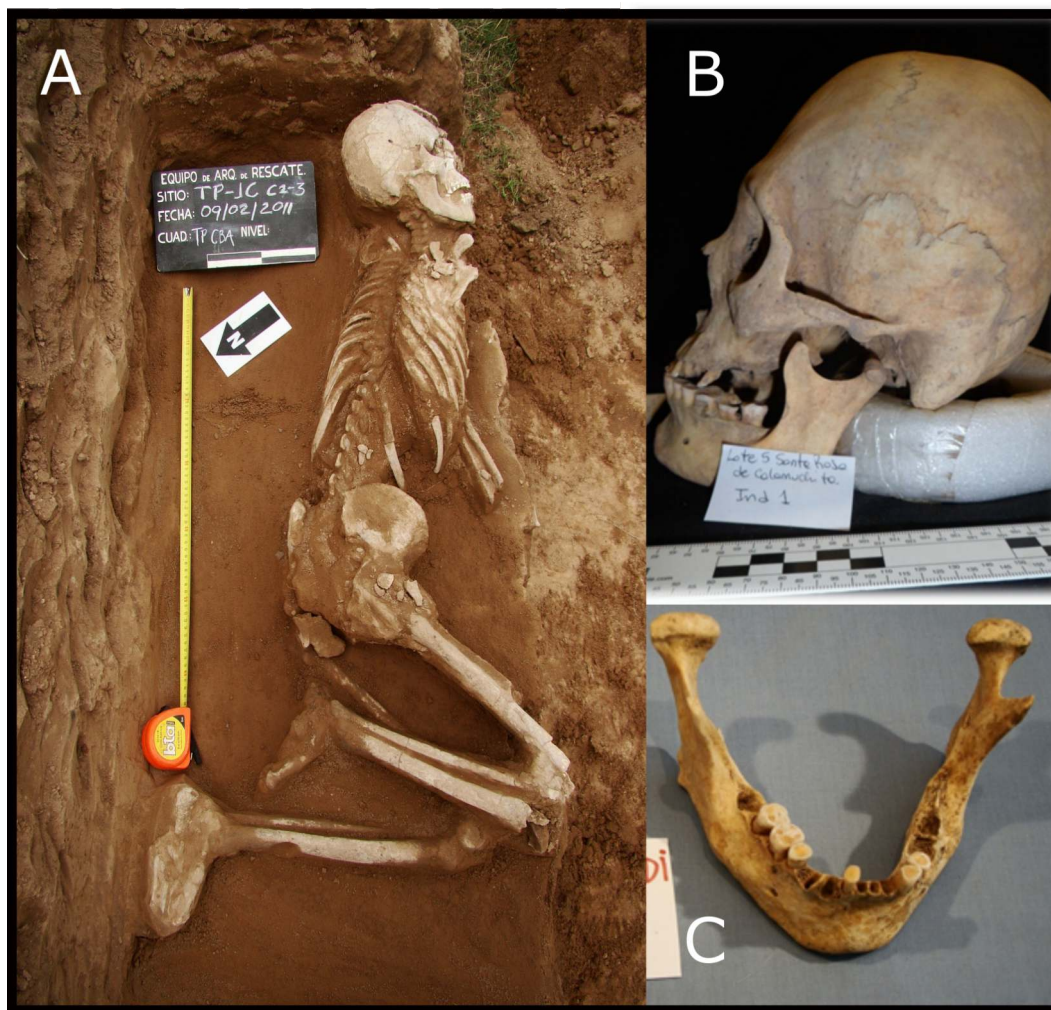


Figura 2: Casos de Interés Bioarqueológicos. A: excavación arqueológica. Esqueleto en “posición fetal”, decúbito lateral izquierdo. B: cráneo con deformación antero posterior. C: desgaste dental severo.

Para poder establecer categorías secundarias en los casos de interés forense, es necesario profundizar los estudios y tener en cuenta otros niveles de análisis. Estos niveles afectan directamente a todas las categorías; en principio consideramos dos niveles:

**4.3.1. LUGAR DEL HALLAZGO:** para la arqueología forense, es una primera instancia de definición. Cada uno de estos lugares de hallazgo requiere una estrategia y una metodología particular de abordaje para su recuperación. Para la casuística de los casos ingresados en el SAF se definen dos posibilidades que abarcan la mayor cantidad de casos, y una tercera que incluye todas las posibles excepciones:

**4.3.1.1. En superficie:** los restos óseos o el cadáver no están cubiertos por ningún tipo de sedimento. Estos son encontrados tanto en zonas urbanas (generalmente vía pública, basurales, cementerios) como rurales (descampados en lugares llanos, paisajes serranos).

**4.3.1.2. Enterrados:** en estos casos, las posibilidades de análisis son variadas. El primer recorte que se realiza es en cuanto al número de individuos por lugar de inhumación: fosa individual o fosa común [21]. El segundo recorte es según el lugar donde se produjo la descomposición del cuerpo: fosa primaria o fosa secundaria. El tercero es según la cronología de la depositación de los cuerpos: sincrónica o diacrónica. Por otro lado, consideramos otros sitios que no se corresponden con sitios en superficie o enterrados, los cuales incluyen una variedad de situaciones: c- Otros lugares de hallazgo: dentro de viviendas, dentro de vehículos, dentro de cursos de agua, etc.

**4.3.2. GRADO DE DESCOMPOSICIÓN, CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DEL CASO.** Según el reglamento interno de actuación del IMF, los antropólogos intervienen en los casos que se encuentran completamente esqueletizados y/o de cadáveres en avanzado estado de descomposición [37]; en casos de cadáveres recientes, la intervención del antropólogo es para cuestiones puntuales a solicitud de los médicos forenses encargados del análisis como, por ejemplo, la interpretación de las fracturas peri mortem.

Según estos casos, se establecieron los siguientes niveles:

**4.3.2.1. Cadáveres en avanzado estado de descomposición:** se adscriben en esta categoría los casos en que el avanzado estado de descomposición impide estimar sexo por la ausencia de órganos genitales externos o internos, estimar la

edad aproximada, o interpretar posibles causas de muerte por las lesiones óseas. También se incluyen todos los casos que tengan restos de tejidos blandos, en distintos estadios de conservación, saponificados o momificados. En total se han recuperado y analizado 33 casos.

**4.3.2.2. Esqueletos completos o incompletos:** se incluyen todos los casos esqueletizados que puedan dar cuenta de la presencia de un único individuo. Si se trata de un esqueleto incompleto, tiene que tener más del 30 % de sus elementos óseos presentes para que no se lo considere dentro de la categoría de Elementos óseos aislados. Se recuperaron un total de 35 casos.

**4.3.2.3. Conjuntos óseos:** en este caso consideramos cuando los elementos óseos presentes dan cuenta de la presencia de más de un individuo. En total se han recuperado y analizado 43 casos.

**4.3.2.4. Cráneos aislados:** se tratan de cráneos que pueden encontrarse asociados o no con su correspondiente mandíbula. También pueden presentar o no piezas dentales. En total se han recuperado y analizado catorce cráneos con su respectiva mandíbula y cincuenta y tres cráneos, sin ella.

**4.3.2.5. Elementos óseos aislados:** se refiere a elementos óseos aislados o partes anatómicas de un mismo individuo, sin hallarse el resto del esqueleto. En total se recuperaron once casos.

En los casos de interés forense, después de la realización de estudios antropológicos de laboratorio, y teniendo en cuenta los dos niveles de análisis señalados anteriormente, es que se llegan a establecer las siguientes categorías secundarias de inclusión que permiten definir cuáles son las causas que dan origen al caso en cuestión (Fig. 3), es decir, cuáles fueron las circunstancias y el contexto que generaron el hallazgo del caso de investigación en curso.

**4.3.3. PRÁCTICAS MÉDICAS:** Se trata casos que fueron utilizados como material de estudio de estudiantes y médicos en su formación universitaria y prácticas médicas, y que posteriormente fueron descartados. En la mayoría de los casos el hallazgo se produce en superficie, generalmente en la vía pública, o en basurales a cielo abierto. En relación a su estado de conservación e integridad, la gran mayoría son cráneos aislados (con o sin mandíbula) y conjuntos óseos. Las características particulares que adscriben un caso a esta subcategoría son las alteraciones postmortem antrópicas que se observan en ellos: muchos se encuentran cubiertos por una sustancia transparente (generalmente barniz o laca para muebles) y/o

poseen inscripciones o dibujos de diversos tipos (en referencia a una región anatómica, inserción muscular,

conducto etc., pero también nombres propios o dibujos). Se han recuperado y analizado 46 casos.

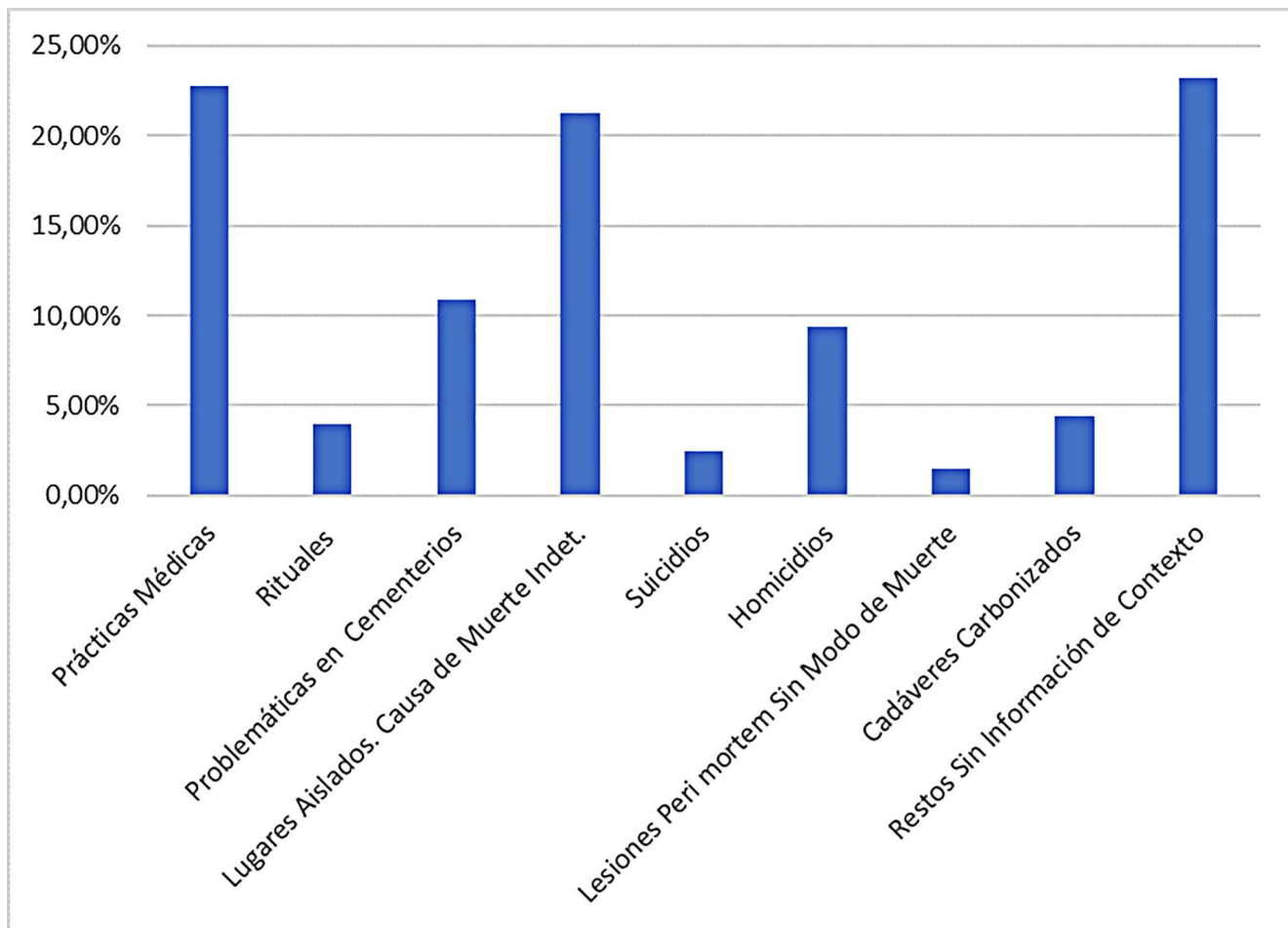


Figura 3. Categorías Secundarias de Inclusión en Casos de Interés Forense del SAF

4.3.4. RITUALES: la asociación de restos óseos humanos a rituales de cultos religiosos es común en Latinoamérica y en Argentina, y puede estar relacionada, mayormente, con el culto a San La Muerte, entre otros [38]. Todos los casos que involucran la actuación del SAF están relacionados con la aparición de cráneos (con o sin mandíbula) encontrados en superficie, tanto en la vía pública como dentro de viviendas.

Se incluyen en esta subcategoría casos que presentan elementos asociados en un contexto particular (cráneo rodeado de velas y figuras del culto; ofrendas florales dentro del cráneo), o sustancias adheridas al cráneo (manchas de sangre seca de porcino, cebo de velas derretido pegados al cráneo). En total se recuperaron y analizaron cinco casos (Fig. 4).

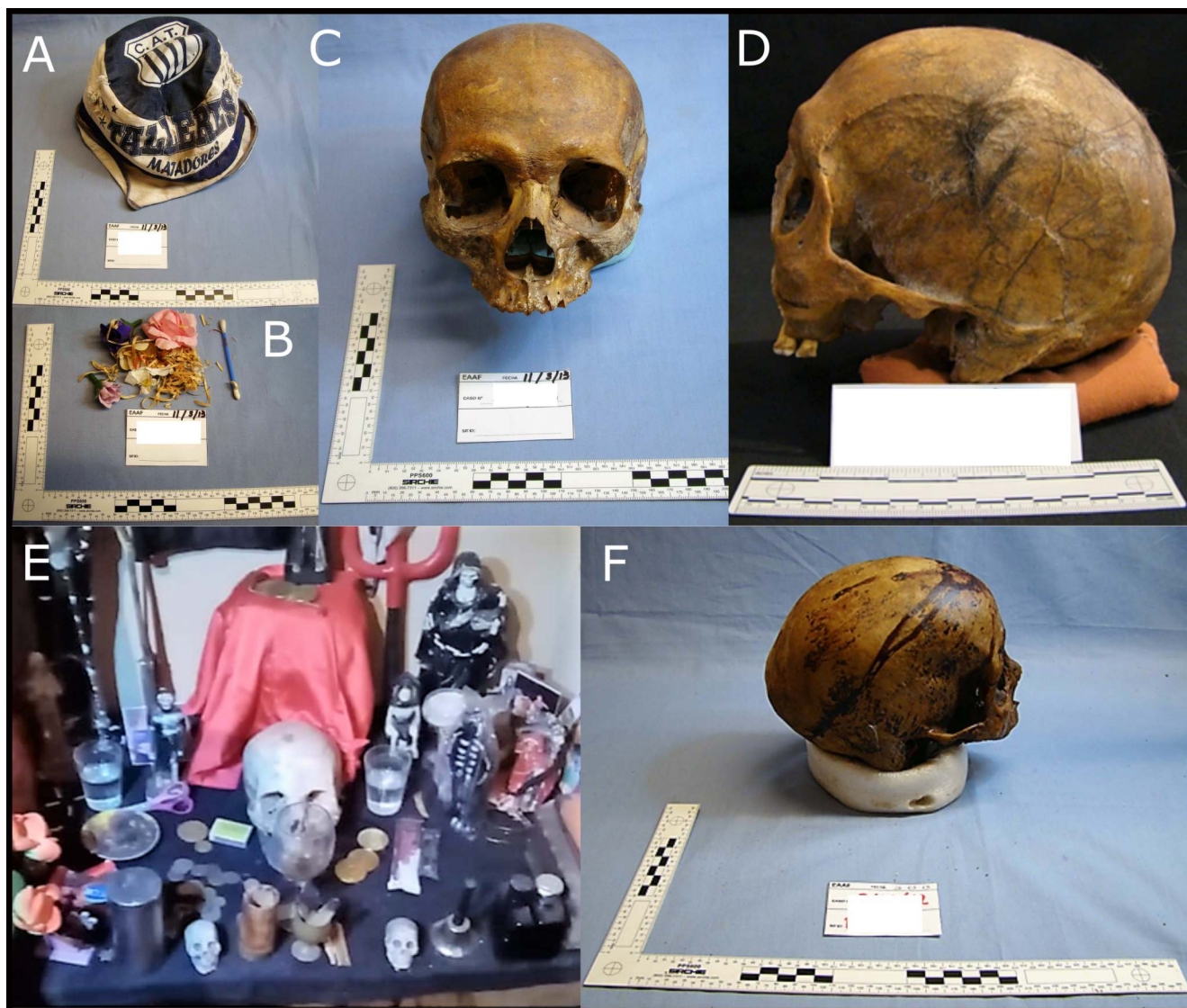


Figura 4 Rituales: A, B y C: cráneo con evidencia asociada: sombrero de tela de un club de futbol encontrado sobre la calota, flores y papeles depositados en el interior del mismo. D: Cráneo con pelo humano adherido con pegamento. E: Cráneo encontrado en un ritual del culto de "San la Muerte". F: cráneo con sangre de cerdo seca sobre la calota.

4.3.5. PROBLEMÁTICAS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES: por distintos motivos, en los cementerios municipales se generan causas judiciales que involucran el accionar del SAF. La aparición de restos humanos sueltos y aislados provocan denuncias de particulares o de instituciones ante situaciones de irregularidades: desidia y mala praxis de empleados municipales, malas prácticas mortuorias, problemas de catastro de la necrópolis, venta de elementos óseos (relacionadas con el uso, particularmente cráneos, para rituales religiosos o estudiantes de medicina), robo de elementos metálicos de las sepulturas, etc. El SAF ha recibido casos de varios cementerios de la provincia, pero particularmente del Cementerio Municipal de San Vicente

[39]. En esta categoría secundaria se han analizado casos con todos los niveles de conservación, descomposición e integridad mencionados. De estos casos, hemos analizado.

4.3.6. HALLAZGOS EN SITIOS AISLADOS CON CAUSA DE MUERTE INDETERMINADA: en general se trata de casos que son estudiados por el SAF debido a la demora en la recuperación del cadáver, lo que deriva en descomposiciones avanzadas e incluso esqueletización, y por lo tanto, involucra el accionar de un antropólogo forense. Se trata de hallazgos en superficie, tanto en zonas rurales como periurbanas



(basurales, por ejemplo); o en áreas de difícil acceso (barrancos y sitios de altura) como en las zonas aisladas de campos. También en lugares cerrados, como viviendas, donde habitan personas solas. Son casos que no presentan lesiones y que no es posible determinar la causa de muerte. Las víctimas pueden o no estar identificadas. Total de casos recuperados y analizados: 43.

4.3.7. SUICIDIO: esta categoría está relacionada con la anterior porque se trata de casos encontrados en lugares remotos o de difícil acceso. Las víctimas pueden o no estar identificadas. En general se llega a la conclusión que se trata

de un suicidio a través de la investigación judicial llevada a cabo por las autoridades intervinientes. Las evidencias físicas encontradas, tanto biológicas como artefactuales, durante los trabajos arqueológicos y en el análisis de laboratorio pueden corroborar o apoyar las hipótesis de investigación. Todos estos casos se encontraron en superficie y la mayoría corresponde a cadáveres en avanzado estado de descomposición o a esqueletos completos o incompletos. Se pudieron establecer diferentes causas de muerte: asfixia por ahorcamiento, disparo de proyectil de arma de fuego, traumatismo de cráneo por caída de altura. De esta categoría hemos trabajado y analizado cinco casos (Fig. 5).



Figura 5: Suicidios. A: cadáver en avanzado estado de descomposición de un NN, posible causa de muerte: asfixia por ahorcadura. B: esqueleto completo encontrado en superficie en un descampado rural, asociado a vestimenta y a un arma de fuego. C: cráneo del mismo caso, la flecha indica la dirección del proyectil de arma de fuego

4.3.8. HOMICIDIOS: al igual que la subcategoría anterior, la integración de la evidencia física generada por las ciencias forenses con la investigación judicial es lo que va a permitir la definición del caso en este sentido. En la mayor parte de los casos de homicidios comprobados donde ha trabajado el SAF, a diferencia de las dos categorías mencionadas antes, hubo una intencionalidad de ocultamiento del cadáver por

parte del homicida, por lo que se encontraron enterrados o semienterrados (en dos casos de homicidios en las zonas serranas los cadáveres fueron cubiertos por rocas). En cuanto a las causas de muertes que se pudieron establecer, se estudiaron casos de homicidios por lesiones de arma de fuego, de arma blanca y contusas. Total de casos recuperados y analizados: 19 (Fig. 6).

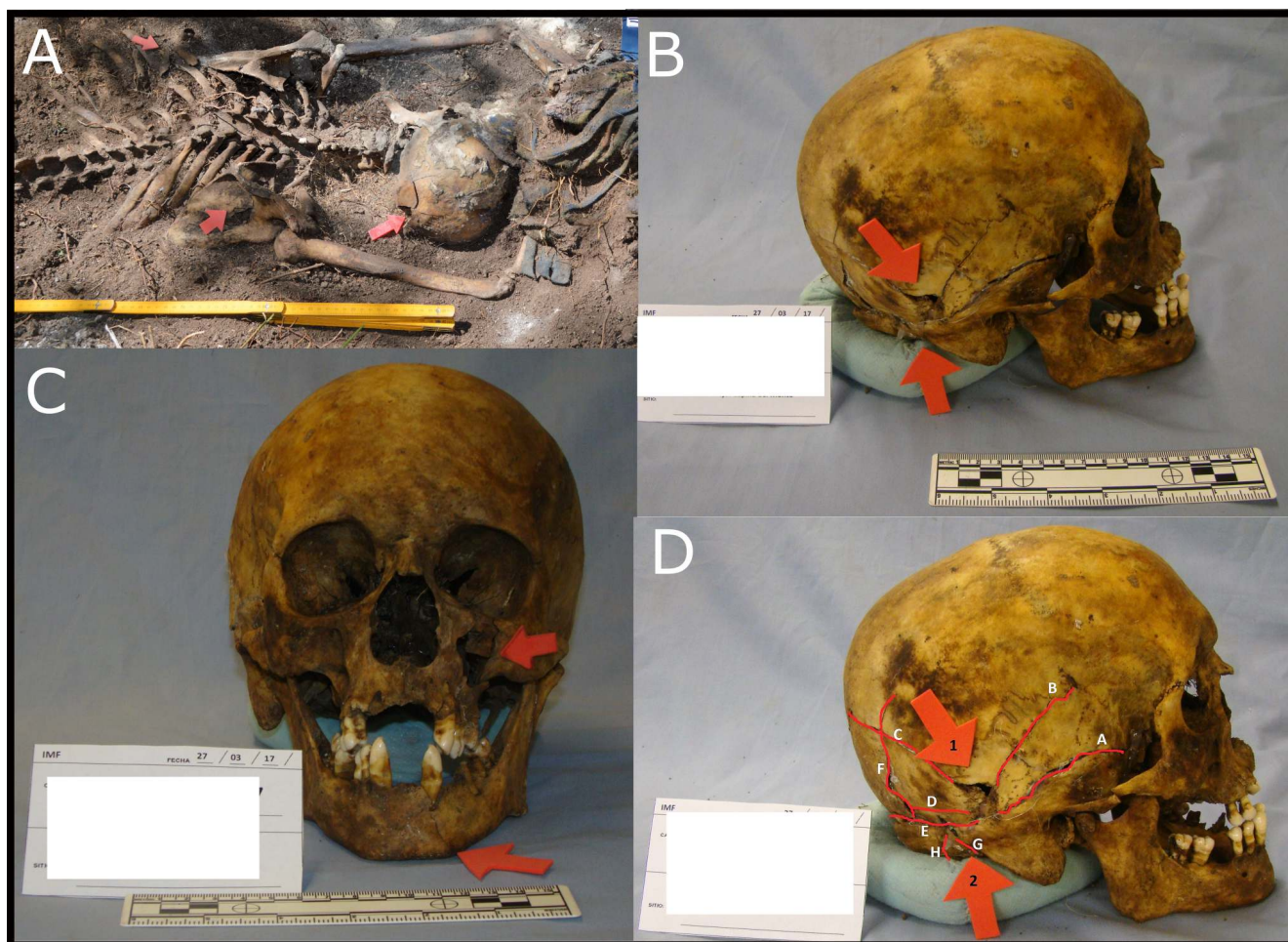


Figura 6. Homicidio. A: esqueleto completo encontrado enterrado en la zona serrana, se observan lesiones en cráneo, omóplato derecho y tórax. B: cráneo donde se observan dos zonas de impactos. C: cráneo norma anterior con fracturas peri mortem en cigomático izquierdo y cuerpo mandibular. D: fracturas radiadas que se desprenden de ellos lesiones peri mortem contusas en la parte posterior derecha

4.3.9. RESTOS CON LESIONES PERIMORTEM SIN MODO DE MUERTE ESTABLECIDA: esta categoría se refiere a los casos en los cuales tanto la evidencia física y contextual como la investigación judicial no permiten establecer lo sucedido con la víctima. Si bien se encuentran lesiones en los restos óseos, no es posible establecer la causa de muerte o no se puede confirmar si se trata de un suicidio, de un homicidio o de un accidente. En total se han recuperado tres casos.

4.3.10. CADÁVERES CARBONIZADOS: generalmente a solicitud del médico forense, el SAF interviene en los casos de cadáveres con alto grado de exposición al fuego, o carbonizados, para establecer el sexo y la edad aproximada. Se han estudiado casos que se originaron como accidentes en viviendas o automovilísticos, como los que se produjeron por suicidios o por homicidios. En los casos de homicidios se

han visto situaciones en las cuales la acción del fuego fue la causa de la muerte, o se utilizó el fuego para deshacerse del cadáver e impedir la identificación de la víctima. También se ha trabajado en casos de restos óseos, generalmente cráneos o elementos óseos aislados, donde la acción del fuego es postmortem y se produjo cuando el cadáver ya se encontraba completamente esqueletizado. Total de casos recuperados y analizados: 9.

4.3.11. RESTOS SIN INFORMACIÓN DE CONTEXTO: casos que no se pueden incorporar en las categorías anteriores, por falta de datos de diferente índole: sin información del lugar del hallazgo, elementos óseos aislados, cráneos aislados sin evidencia asociada o alteraciones postmortem que permitan incorporarlos a las categorías de prácticas médicas o rituales religiosos. Generalmente son remitidos al

SAF por agentes policiales, sin intervención de forenses, y trata de restos humanos encontrados en la vía pública. Total de casos recuperados y analizados: 47.

## 5. BANCO DE DATOS DE CADÁVERES Y RESTOS CADAVERÍCOS NO IDENTIFICADOS (BDC).

Este banco de datos tiene como finalidad recolectar, sistematizar y custodiar toda la información sobre cadáveres y restos humanos que no hayan podido ser reconocidos para facilitar su posterior identificación y facilitar la búsqueda de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas y permitir el reconocimiento de cuerpos frente a catástrofes naturales.

Teniendo como antecedente las distintas iniciativas a nivel internacional en la investigación de desaparición de personas en diferentes circunstancias, como el proyecto "The Missing" [40] del Comité Internacional de La Cruz Roja, y los trabajos desarrollados en el país por el EAAF [4-7, 41], desde el Poder Judicial de Córdoba se consideró la necesidad de afianzar y concretar diferentes propuestas que garanticen el derecho a la identidad de los ciudadanos. En el año 2010 se crea el BDC [15] para facilitar la identificación de las personas fallecidas que ingresen al IMF y dar respuestas a

las distintas instituciones provinciales y nacionales sobre los casos registrados. La información registrada en el BDC se encuentra digitalizada en dos bases de datos diferentes. En una de ellas se incorporan los datos postmortem de los casos de cadáveres y restos cadavéricos no identificados que permanecen como NN más allá de 48 hs luego de la intervención judicial y hasta el momento en que sean identificadas. La otra base se conforma con la información física de las personas desaparecidas requerida a los familiares. Esta base se confeccionó a partir de guías de recolección de datos físicos de personas desaparecidas de distintas instituciones [40, 42]. La incorporación de casos se realiza desde las solicitudes de paradero de las Fiscalías, con las cuales se establece una comunicación y se les solicita poder realizar entrevistas con los familiares. Las identificaciones logradas fueron establecidas por el cotejo de datos antemortem con los postmortem (Fig. 7) osteológicos y odontológicos, el cotejo de impresiones dactilares y, en mucho de los casos, por los análisis genéticos realizados en el Instituto de Genética Forense del Poder Judicial de la provincia. La cantidad de casos de cadáveres no identificados aumentó en el IMF debido a la incorporación en este tipo de registros de casos esqueléticos estudiados por la antropología forense (Fig. 8). En cuanto al sexo se sigue manteniendo un alto porcentaje de individuos masculinos sin poder ser identificados.

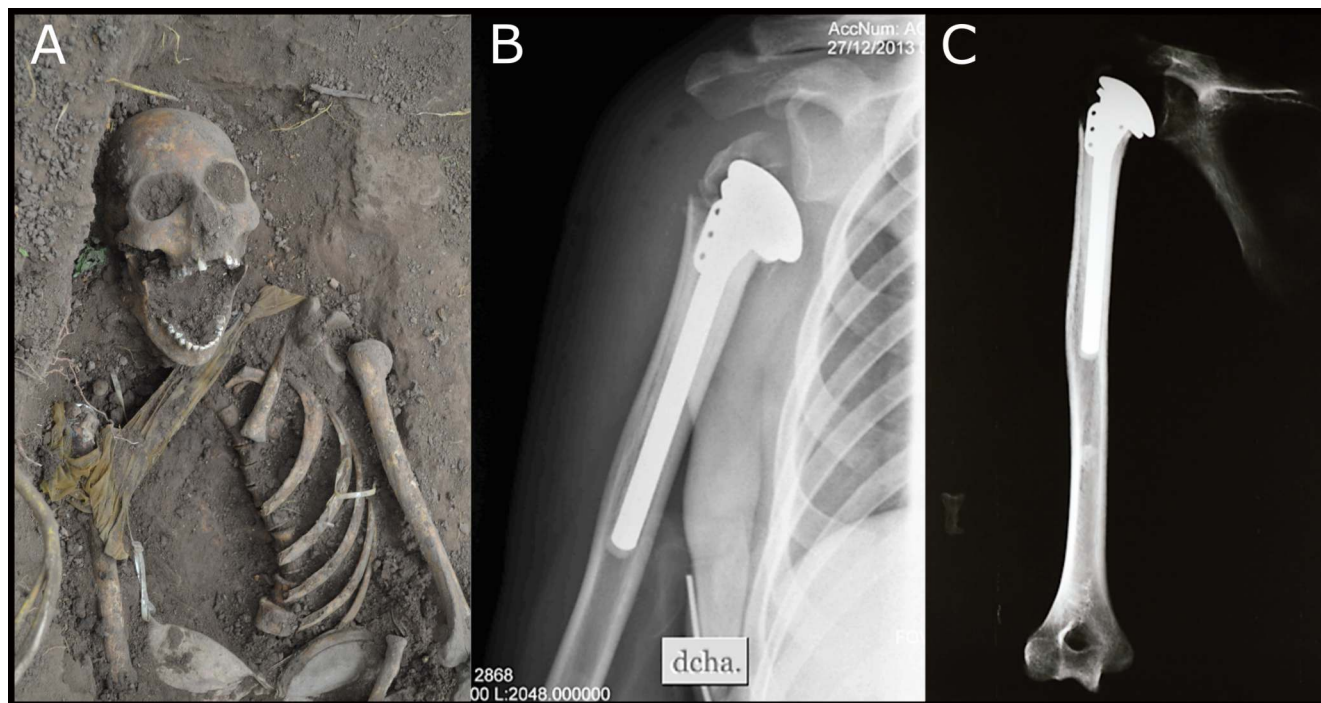


Figura 7: Femicidio. A: esqueleto completo de una mujer enterrada en un descampado de una zona rural. No fue posible establecer la causa de muerte, pero si la intencionalidad de ocultamiento de cadáver. La identificación se realizó por cotejo odontológico y por comparación de las radiografías de una intervención quirúrgica en su húmero derecho con reemplazo de la cabeza por prótesis. B: radiografía obtenida post quirúrgica obtenida de la historia clínica de la víctima. C: radiografía post mortem del humero derecho tomada por el Servicio de Radiología del IMF.

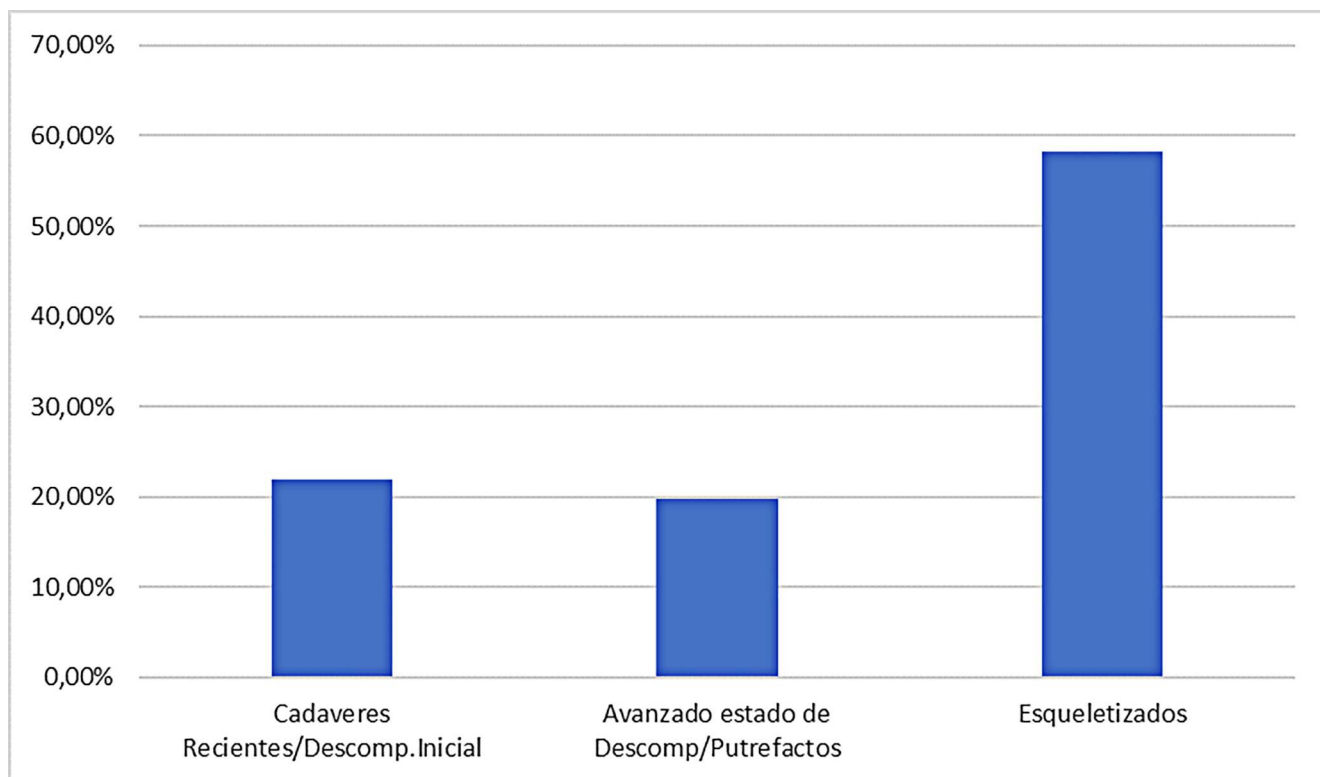


Figura 8. Banco de Cadáveres y Restos Cadavéricos No Identificados. Estados de Conservación/Descomposición

## 6. RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL SAF.

Los trabajos forenses llevados a cabo durante estos años por el SAF desde el IMF, en un marco interacción con otras disciplinas (bioarqueología, medicina forense, odontología, entomología) y otras instancias de investigación del Poder Judicial (Fiscalías de Instrucción, Dirección de Policía Judicial, Instituto de Genética Forense) permitieron resolver desde casos simples (material óseo utilizado como elementos de estudio) a casos complejos de distinta índole, integrando la información de la investigación judicial con la evidencia física y contextual recuperada en el lugar del hallazgo y en el laboratorio. Se aportó información crucial en seis casos de femicidios, colaborando tanto en el análisis de las lesiones como en la identificación de las víctimas. Desde la primera diferenciación de casos, interpretando los contextos de inhumación y las características particulares de los esqueletos de poblaciones prehispánicas, se aportó información sobre las prácticas y modos de vida de estos grupos a las comunidades actuales de pueblos originarios.

Entendiendo la importancia del derecho a la identidad que toda persona miembro de una sociedad tiene, desde el SAF y el BDC se logró la identificación de 18 personas que se encontraban desaparecidas. Para esto fue necesario no solamente la utilización de todas las técnicas y métodos más recientes en el análisis forense, sino también la aplicación de las recomendaciones de la ALAF y el acompañamiento a los familiares de estas personas. Las llamadas “desapariciones actuales” en nuestro país, para diferenciarlas de las ocurridas en la última dictadura militar (de los años 1976-1983), traen aparejadas consecuencias similares en los familiares que no logran resolver las ausencias. El aporte desde el SAF a la resolución y esclarecimiento de investigaciones judiciales trae aparejado también la necesidad de incrementar el desarrollo de investigaciones orientadas a perfeccionar metodología y técnicas de abordaje en análisis de restos humanos, en la recuperación y entendimiento de las condiciones de hallazgo, el registro y almacenamiento de los restos humanos que ingresan al SAF desde una perspectiva interdisciplinaria.

## 7. INVESTIGACIONES FORENSES Y PERSPECTIVAS ACTUALES.

En este contexto existen diferentes problemáticas que surgen al momento de abordar la investigación desde una perspectiva antropológica forense. Para nuestra región los estudios realizados en poblaciones actuales continúan siendo escasos [44] y los métodos para la determinación del sexo y la estimación de edad que se aplican en la actualidad en los laboratorios de antropología forense son los realizados a partir de colecciones europeas o americanas [20, 27]. Es por ello que nos interesa poner a prueba y elaborar metodologías que se ajusten más a la población local y que mejoren el proceso de identificación. En este sentido es que nos interesa fortalecer estas investigaciones y estrechar vínculos con otras instituciones.

En el año 2019 se inicia un programa de investigación desarrollado gracias a la incorporación de una investigadora forense perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y que tiene como objetivos centrales a) contribuir al conocimiento y generación de información en antropología forense, con particular énfasis en la aplicación y estandarización de metodologías forenses actualizadas que contribuyan en la identificación, causa, modo de muerte y preservación de los restos humanos, b) la formación de un equipo de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Antropología de la FFyH (UNC) con quienes estamos desarrollando investigaciones orientadas al estudio paleopatológico de poblaciones históricas, aplicación y estandarización de métodos para estimar edad y sexo, registro de 3D a partir de fotogrametría digital y tafonomía forense. Estas investigaciones estrechan vínculos entre las tres instituciones, CONICET, FFyH y SAF.

En consonancia con estas investigaciones iniciamos el proyecto de conformación de una colección osteológica, con datos conocidos, proveniente de restos no reclamados de cementerios municipales de la provincia, y la conformación de una colección de restos dentales actuales. Ambas colecciones favorecerán el desarrollo de estas investigaciones.

## 8. PALABRAS FINALES.

En este trabajo se presenta la particularidad del desarrollo de la antropología forense en Córdoba, destacando la incorporación de esta disciplina en todas las etapas de investigación de casos judiciales. La creación del SAF ha sido una institucionalización pionera que ha permitido la

incorporación de antropólogos en una amplia variedad de investigaciones judiciales: búsquedas de personas desaparecidas, homicidios, femicidios y en particular en investigaciones desarrolladas por médicos forenses donde la participación y perspectiva antropológica ha sido fundamental en la resolución de casos. Entonces se debe resaltar que el trabajo interdisciplinario dentro de instituciones de medicinas forenses y judiciales se enriquece sustancialmente con la incorporación de la antropología forense.

Actualmente existen algunas problemáticas específicas por resolver en cuanto a los análisis que se llevan a cabo en el SAF. Se considera que el desarrollo de investigaciones locales destinadas al estudio de la particularidad que presenta la población del centro de Argentina es fundamental para generar un corpus de datos y conocimientos que permitan arribar a resultados más concretos en las investigaciones forenses.

En este contexto se focaliza, también, en la formación de recursos humanos altamente calificados que puedan incorporarse a los sistemas judiciales no sólo de Córdoba sino de otras provincias. Por otro lado, y a partir de la experiencia desarrollada en nuestra provincia, se considera fundamental la incorporación de una perspectiva antropológica en todas las instituciones judiciales nacionales.

## 9. AGRADECIMIENTOS.

Queremos agradecer en primer lugar a los colaboradores que participan de las actividades y que con su aporte contribuyen a la concreción de estos proyectos, a Flavia Moreyra, Yamila de la Arada, Ana Sánchez, Marilina Catalano, Pedro Muller, Noushig Topjian, Stella Maris Allende, Fernando Olivares, Paula Vega y Andrea Altamirano. A David Dib, director Instituto de Medicina Forense por su predisposición y constante apoyo. A todos los médicos, profesionales y miembros del IMF y del Instituto de Genética Forense. A Henrik B. Lindsoug (IDACOR-CONICET) por su colaboración en la edición de imágenes y por sus comentarios a este manuscrito. A todos los integrantes del Programa de Arqueología Pública del Museo de Antropología -FFyH, UNC. Finalmente, a las editoras Silvana Turner (EAAF) y Claudia Aranda (UBA) por invitarnos a participar de este monográfico.

## 10. BIBLIOGRAFÍA.

1. SALADO M, FONDEBRIDER L. El desarrollo de la antropología forense en la Argentina. *Cuad Med Forense* 2008;14(53-54):213-221.
2. SNOW CC, LEVINE L, LUKASH L, TEDESCHI LG, ORREGO C, STOVER E. The investigation of human remains of the "Disappeared" in Argentina. *Am J Phys Anthropol* 5(4):297-299, 1984.
3. EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. Cementerio de San Vicente: Informe 2003. Equipo Argentino de Antropología Forense. Compilador: Darío Olmo. Córdoba: Ferreyra Editor, 2005.
4. EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. Informe Anual 2002. Buenos Aires - Nueva York: EAAF, 2002. (Disponible en: <https://eaaf.org/wp-content/uploads/2018/08/argentina2002.pdf>).
5. EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. Informe Anual 2000. Buenos Aires - Nueva York: EAAF, 2000. (Disponible en: <https://eaaf.org/wp-content/uploads/2018/08/argentina2000.pdf>).
6. EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. Informe Anual 2003. Buenos Aires - Nueva York: EAAF, 2003. (Disponible en: <https://eaaf.org/wp-content/uploads/2018/08/argentina2003.pdf>).
7. EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. Informe Anual 2005. Buenos Aires - Nueva York: EAAF, 2005. (Disponible en: [https://eaaf.org/wp-content/uploads/2018/08/argentina\\_2005.pdf](https://eaaf.org/wp-content/uploads/2018/08/argentina_2005.pdf)).
8. EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. Informe Anual 2006. Buenos Aires - Nueva York: EAAF, 2006. (Disponible en: <https://eaaf.org/wp-content/uploads/2018/08/argentina-3.pdf>).
9. OLMO D, GINARTE A, BISSO C, SALADO PUERTO M, FONDEBRIDER F. A mass grave in Argentina: The San Vicente Cemetery in Córdoba. En Wolfe Steadman D, editor. *Hard evidence: case studies in forensic anthropology*. Upper Saddle River: Pearson Education Inc. - Routledge. 2009. p. 321-331.
10. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, entre el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba (TSJ) y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Córdoba: Poder Judicial de Córdoba, Inédito. 25 de marzo 2004.
11. OLIVARES F, GINARTE A, MOREYRA F, DE LA ARADA Y, MÜLLER P, SÁNCHEZ A. Recuperación arqueológica de restos de personas desaparecidas en un sitio complejo: "Los Hornos- Ea. La Estefa/La Ochoa". XI Congreso Latinoamericano de Antropología Forense. Montevideo, 2015.
12. Convenio Específico entre el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y el Equipo Argentino de Antropología Forense. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, 2009.
13. ZABALA M, FABRA M. Estrechando vínculos entre "comunidades" en torno al patrimonio arqueológico. Las prácticas extensionistas desde un programa de Arqueología Pública. *Revista de Arqueología Pública, NEPAM/ UNICAMP*. 2012;6:39-53.
14. GINARTE A, FABRA M. Recuperación y análisis de restos óseos humanos: arqueológicos y forenses. Convenio con la justicia de la provincia de Córdoba, Argentina. XI Congreso Latinoamericano de Antropología Forense. 19 a 23 de octubre. Montevideo. 2015.
15. Acuerdo Reglamentario Mil Trece Serie A. Creación del Banco de Datos de Cadáveres y Restos Cadavéricos No Identificados. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Año CIII - Tomo DCXXIV - N° 240 Córdoba (R.A.). 2016. (Disponible en <https://boletinoficial.cba.gov.ar>)
16. Model Protocol for a Legal Investigation of Extra-legal, Arbitrary, and Summary Executions ("Minnesota Protocol"). (Disponible en [www.icrc.org/themissis.nsf/b5a5eed1a93ca649c12569dd00505aca/448d147db779628ac1256b02005c3e62?OpenDocument](http://www.icrc.org/themissis.nsf/b5a5eed1a93ca649c12569dd00505aca/448d147db779628ac1256b02005c3e62?OpenDocument)).
17. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (ALAF). Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense. Colombia. 2016.
18. FONDEBRIDER, L. Guía forense para la recuperación y análisis de restos óseos. Equipo Argentino de Antropología Forense. Argentina. 2020.
19. Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 1332 Serie "A" de fecha 23-02-2016. Reglamento del Servicio de Antropología Forense. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. 2016.
20. BUIKSTRA JE, UBELAKER DH. Standards for Data Collection from Human Skeletal Remains. *Proceedings of a Seminar at the Field Museum of Natural History. Arkansas Archeological Survey Research Series, Fayetteville, AR*. 1994.
21. FONDEBRIDER L, MENDOÇA MC. Protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, México; 2001.
22. CHRISTENSEN AM, PASSALACQUA NV, BARTELINK EJ. *Forensic anthropology: current methods and practice*. San Diego: Academic Press; 2014. <https://doi.org/10.1016/C2013-0-09760-5>.
23. DUPRAS TL, SCHULTZ JJ, WHEELER SM, WILLIAMS LJ. *Forensic recovery of human remains: archaeological approaches*. 2da edición. Boca Raton: CRC Press; 2011.
24. DIRKMAAT DC, ADOVASIO JM. The role of archaeology in the recovery and interpretation of human remains from an outdoor forensic setting. En: Haglund WD, Sorg MH., editores. *Forensic taphonomy: the postmortem fate of human remains*. Boca Raton, FL: CRC Press, 1997. p. 39-64.
25. POKINES JT. Differential diagnosis of the taphonomic histories of common types of forensic osseous remains. *J For Identif*. 2018;68(1):68-88.

26. HAGLUND WD, SORG MH. Advances in forensic taphonomy: method, theory, archaeological perspectives. Boca Raton, FL: CRC Press; 2002.
27. KRENZER U. Compendio de métodos antropológico-forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico. Serie de Antropología Forense. Guatemala: Centro de análisis forense y ciencias aplicadas; 2009.
28. SCHMITT A, CUNHA E, PINHEIRO J. (Eds.) Forensic anthropology and medicine. Complementary Sciences From Recovery to Cause of Death. 1era edición. Totowa: Humana Press Inc.; 2006.
29. SERRULLA RECH F. Atlas de antropología forense. Correlaciones desde la patología forense. 1era edición. San Sebastián: Aranzadi; 2020.
30. MANSEGOSA D, GIANNOTTI S, MARCHIORI J, FERNÁNDEZ AISA C. Antropología forense en Mendoza: puesta en marcha del acuerdo institucional entre la Facultad de Filosofía y Letras y el Ministerio Público Fiscal. En: Laguens A, Bonnin M, Marconetto B, compiladores. Libro de Resúmenes del XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. 2019. p 661-665.
31. MANSEGOSA D, MARCHIORI J, GIANNOTTI S. Desarticulación, consumo y marcas en cadáveres humanos producidas por carnívoros: un estudio comparativo con casos forenses del centro-oeste de Argentina. Rev Esp Antrop Odont Forense. 2020;3(1):6-16.
32. GINARTE, A. Banco de datos de cadáveres y restos cadavéricos no identificados en la provincia de Córdoba. Ponencia en "Terceras Jornadas de Ciencias Forenses del Este", organizada por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de perfeccionamiento y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Mendoza. 2018.
33. GINARTE, A. Servicio de antropología forense del poder judicial de la provincia de Córdoba. Banco de datos de cadáveres y restos cadavéricos no identificados. En: Laguens A, Bonnin M, Marconetto B, compiladores. Libro de Resúmenes del XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. 2019. p. 668-669.
34. Ley provincial N° 10316. Boletín Oficial de Córdoba. 30 noviembre de 2015. Sección 1. (Disponible en <https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2015/12/seccion1-1-12-2015.pdf>)
35. FRANCE, DL. Human and nonhuman bone identification. A color atlas. Nueva York: CRC Press-Taylor & Francis Group. 2009.
36. GONZÁLEZ C, FABRA M. La muerte, los ritos, lo sagrado: prácticas funerarias entre los habitantes de la costa sur de la Laguna Mar Chiquita y llanuras adyacentes en el holoceno tardío (Córdoba, Argentina). Jangwa Pana. 2019;(3):445-468.
37. PINHEIRO, J. Decay process of a cadaver. En: Schmitt A, Cunha E, Pinheiro J, editores. Forensic anthropology and medicine. Complementary sciences. From recovery to cause of death. New Jersey: Humana Press Inc.; 2006. p. 85-116.
38. FRIGEIRO, A. San La Muerte en Argentina: usos heterogéneos y apropiaciones del "más justo de los santos. En: Hernández A, coordinador. La Santa Muerte. Espacios, cultos y devociones. Tijuana y San Luis Potosí: Colegios de la Frontera Norte y de San Luis; 2017. p. 253-274.
39. SÁNCHEZ, A. Uno trabajando en el cementerio aprende lo que es la vida: procesos de subjetivación y objetivación de restos humanos en el cementerio de San Vicente, Córdoba, Argentina. Trabajo final de Licenciatura. Departamento de Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC. Córdoba, 2020. Inédita.
40. COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). Base de datos ante mortem/post mortem; herramienta informática para la gestión de datos forenses. (Disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-003-4155.pdf>)
41. HOFMEISTER U, GINARTE A. FAD - A database application for forensic anthropology in human rights. 57th Annual Meeting of the American Academy of Forensic Sciences. New Orleans, LA. Febrero 21-26, 2005.
42. RAMÍREZ PÁEZ, DE. Integration of information on missing persons and unidentified human remains: best practices. En: Parra RC, Zapico, SC, Ubelaker, DH, editores. Forensic science and humanitarian action: interacting with the dead and the living. Londres: John Wiley & Sons Ltd.; 2020. P. 159-170.
43. WOLFF, I. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina. Tesina de grado en Ciencias Biológicas. Universidad Nacional de Córdoba. 2008.